



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° -2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI-DGC

051

Piura,

29 ENE 2016

VISTOS

Carta CJM 001/16 de fecha 04 de enero de 2016, Carta N° 06/3A-A-CONSORCIO de fecha 05 de enero de 2016, Informe N° 027-2016/GRP-440310 de fecha 08 de enero de 2016, Memorando N° 032-2016/GRP-440300 de fecha 08 de enero de 2016, Informe N° 047-2016/GRP-440320-BLGN de fecha 27 de enero de 2016, Informe N° 152-2016/GRP-440320 de fecha 28 de enero de 2016, relacionado con la **APROBACION DEL CALENDARIO VALORIZADO, CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA Y LA PROGRAMACION PERT-CPM DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JUAN DE MORI DEL NIVEL SECUNDARIO DEL DISTRITO DE CATACAOS-PROVINCIA DE PIURA-DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CODIGO SNIP N° 143621;**

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 25 de noviembre de 2015 se suscribió el Contrato N° 083-2015 entre el Gobierno Regional Piura y el CONSORCIO JUAN DE MORI para ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JUAN DE MORI DEL NIVEL SECUNDARIO DEL DISTRITO DE CATACAOS PROVINCIA DE PIURA-DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CODIGO SNIP N° 143621;

Que mediante Carta CJM 001/16 de fecha 04 de enero de 2016, el CONSORCIO JUAN DE MORI presenta al supervisor el CALENDARIO VALORIZADO, CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA Y LA PROGRAMACION PERT-CPM, concordante con la fecha de inicio de la obra con fecha 15 de diciembre de 2015, de acuerdo al Acta de Inicio de Obra;

Que, con Carta N° 06/3A-A-CONSORCIO de fecha 05 de enero de 2016, la supervisión, CONSORCIO 3A-A, emite opinión técnica respecto de la solicitud de aprobación del CALENDARIO VALORIZADO, CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA Y LA PROGRAMACION PERT-CPM, concordante con la fecha de inicio de la obra con fecha 15 de diciembre de 2015, indicando que se encuentra conforme;

Que, mediante Informe N° 027-2016/GRP-440310 de fecha 08 de enero de 2016, la Dirección de Obras recomienda a la Dirección General de Construcción que disponga a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación la elaboración de la Resolución que apruebe dicho calendario de obra, considerando como fecha de inicio el 15 de diciembre de 2015;

Que, mediante Memorando N° 032-2016/GRP-440300 de fecha 08 de enero de 2016, la Dirección General de Construcción otorga conformidad y dispone a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación se elabore la Resolución correspondiente, indicando que debe ser notificada en forma oportuna;

Que, con Informe N° 047-2016/GRP-440320-BLGN de fecha 27 de enero de 2016, la abogada de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación se procedió a la revisión de los actuados encontrándose que los calendarios se han presentado con la formalidad exigida por la norma y cuentan con la aprobación de la supervisión, como así también, se cuenta con la conformidad de la Dirección de Obras y de la Dirección General de Construcción. Por lo que, en atención a lo dispuesto, se debe emitir acto administrativo aprobando el CALENDARIO VALORIZADO, CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA Y LA PROGRAMACION PERT-CPM, por inicio de obra el 15 de diciembre de 2015;

Que, mediante Informe N° 152-2016/GRP-440320 de fecha 28 de enero de 2016, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, recomienda a la Dirección General de Construcción se proceda con la aprobación del CALENDARIO VALORIZADO, CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA Y LA PROGRAMACION PERT-CPM, por inicio de obra el 15 de diciembre de 2015;

De conformidad con las visaciones de la Dirección de Obras, y la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación,

En uso de las atribuciones contenidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902, la Ordenanza Regional N° 304-2014/GRP-CR, publicada el 29 de diciembre de 2014, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N° 2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI-DGC

051

Piura,

29 ENE 2016

Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2008/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Gerencia General Regional N° 082-2015/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 18 de marzo de 2015

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL CALENDARIO VALORIZADO, CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA Y LA PROGRAMACION PERT-CPM DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JUAN DE MORI DEL NIVEL SECUNDARIO DEL DISTRITO DE CATACAOS-PROVINCIA DE PIURA-DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CODIGO SNIP N° 143621, adecuado a la fecha de inicio del plazo contractual 15 de diciembre de 2015.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE la presente Resolución al Contratista CONSORCIO JUAN DE MORI en su domicilio legal sito en Prolongación Av. Sanchez Cerro Mz. 228 Lt. 1 -Zona Industrial del Distrito, Provincia y Departamento de Piura; así como a la Supervisión de la Obra: CONSORCIO 3A-A, en su domicilio sito en Av. Circunvalación Antigua N° 1155-Interior 103 del Distrito, Provincia y Departamento de Piura

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Estudios y Proyectos, a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

